

Copia fiel del Original



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000090 -2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 25 MAR 2022

VISTO:

El OFICIO Nº 00412-2022-GOB.REG.TUMBES-GDS-DRST-DR, de fecha 07 de Marzo del 2022, INFORME Nº 19-2022/GOB.REG.TUMBES-DRST-DR-DEA-DE. OT, de fecha 24 de Marzo del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 31365 de fecha de publicación 30 de noviembre del 2021, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2022;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1º, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **452'813,566.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES)**; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 000238-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 30 de diciembre de 2021, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, las solicitudes de modificaciones presupuestales se sustentan según lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 7º, sobre el Titular de la Entidad, numeral 7.1, El Titular de la Entidad es responsable en materia presupuestaria, y de manera solidaria, según sea el caso, con el Consejo Regional, numeral 7.3, El Titular de la Entidad es responsable de: 1) Efectuar la gestión presupuestaria en las fases de programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, de conformidad con el presente Decreto Legislativo, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad. 2) Conducir la gestión presupuestaria hacia el logro de las metas de productos y resultados priorizados establecidos en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público, 3) Determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente;

De, conformidad con el Numeral 50.1 del artículo 50º del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica que, las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la entidad;

Que, mediante OFICIO Nº 00412-2022/GOB.REG.TUMBES-GDS-DRST-DR, de fecha 07 de Marzo del 2022, el Director Regional de Salud - Tumbes, Solicita la Incorporación de Saldo de Balance 2021, de las Notas de Modificación Presupuestal Nº 21, 22, 61,



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

000090 -2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 25 MAR 2022

62, 63, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82 y 83 por el importe total de S/ 162,225.00, Tipo de Modificación 2 Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, Rubro 13 Donaciones y Transferencias de la Unidad Ejecutora 400 Región Tumbes Salud para aprobación;

Que, mediante INFORME N° 19-2022/GOB.REG.TUMBES-DRST-DR-DEA-DE.OT, de fecha 24 de Marzo del 2022, la Jefa de Tesorería de la Dirección Regional de Salud Tumbes, Alcanza el Saldo al 31 de diciembre de 2021, correspondiente a las Transferencias Financieras del Seguro Integral de Salud, de la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, Rubro 13 Donaciones y Transferencias, según reporte de Operaciones en Línea MEF;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 2°, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutivo, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se ciñan a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Objeto

AUTORIZÁSE la incorporación de saldo de balance correspondiente a las Transferencias Financieras del Seguro Integral de Salud del año 2021, en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 162,225.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE CINCO Y 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, Rubro 13 Donaciones y transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA:
PLIEGO:

INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
461 GOBIERNO REGIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE TUMBES
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

FTE. DE FTO. :
RUBRO:

INGRESOS

En Soles

Copia fiel del Original



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000090-2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 25 MAR 2022



PARTIDA DE INGRESO	CONCEPTO	MONTO (Soles)
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS		162,225.00
1.9 SALDOS DE BALANCE		162,225.00
1.9.1 SALDOS DE BALANCE		162,225.00
1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE		162,225.00
1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE		162,225.00
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE		162,225.00

TOTAL INGRESOS U.E.: 162,225.00
 400 REGION TUMBES - SALUD S/ 162,225.00

TOTAL, INGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES 162,225.00

EGRESOS En Soles

CATEGORIA DEL GASTO	G.G.G.	MONTO (Soles)
5 GASTOS CORRIENTES		162,225.00
2.3 Bienes y Servicios	S/ 162,225.00	
TOTAL, EGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		162,225.00

EGRESOS En Soles

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

UNIDAD EJECUTORA: 400 REGION TUMBES - SALUD
FTE. DE FTO.: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO: 3999999 Sin producto
ACTIVIDAD: 5006269 Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus

G.G.G.: 2.3 Bienes y servicios 79,486.00
ACTIVIDAD: 5001171 Seguro Integral de Salud

Copia fiel del Original



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00090 -2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 25 MAR 2022



G.G.G:	2.3 Bienes y servicios	25,470.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	
PROGRAMA PRESUPUESTAL:	00Z SALUD MATERNA NEONATAL	
PRODUCTO:	3033296 Atención del Parto Complicado no Quirúrgico	
ACTIVIDAD:	5000046 Brindar Atención del Parto Complicado No Quirúrgico	
G.G.G:	2.3 Bienes y servicios	6,468.00
PROGRAMA PRESUPUESTAL:	1001 RODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO NEONATAL	
PRODUCTO:	3000876 Productos Específicos para Desarrollo Infantil Temprano	
ACTIVIDAD:	5000028 Atender a Niños con Enfermedades Diarreicas Agudas	
G.G.G:	2.3 Bienes y servicios	279.00
PROGRAMA PRESUPUESTAL:	0104 REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	
PRODUCTO:	3000686 Atención de la Emergencia o Urgencia en Establecimiento De Salud	
ACTIVIDAD:	5005902 Atención de la Emergencia y Urgencia Básica	
G.G.G:	2.3 Bienes y servicios	5.00
PROGRAMA PRESUPUESTAL:	0018 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	
PRODUCTO:	3000016 Tratamiento y Control de Personas con Hipertensión Arterial	
ACTIVIDAD:	5000114 Brindar Tratamiento a Personas con Diagnóstico de Hipertensión Arterial	
G.G.G:	2.3 Bienes y servicios	1,8516.00
PRODUCTO:	3000017 Tratamiento y Control de Personas con Diabetes	

Copia del Original



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00090 -2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 25 MAR 2022

ACTIVIDAD:	5000115 Brindar Tratamiento a Personas con Diagnóstico de Diabetes Mellitus	
G.G.G.:	2.3 Bienes y servicios	22,344.00
PRODUCTO:	3000680 Atención Estomatológica Preventiva	
ACTIVIDAD:	5006275 Atención Estomatológica Preventiva Básica	
G.G.G.:	2.3 Bienes y servicios	5,130.00
PRODUCTO:	3000681 Atención Estomatológica Recuperativa	
ACTIVIDAD:	5006276 Atención Estomatológica Recuperativa Básica	
G.G.G.:	2.3 Bienes y servicios	4,527.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 400 – REGIÓN TUMBES- SALUD		162,225.00
TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		162,225.00

ARTÍCULO 2º: Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades de metas y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3º: Notas Para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora 400 – REGIÓN TUMBES – SALUD, para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º: Responsabilidades

La presente resolución no convalida los actos y acciones que realice la Unidad Ejecutora con inobservancia de las formalidades y legalidad correspondiente y no les exime de responsabilidad sobre la incorrecta utilización de los recursos. Así mismo disponer su difusión y publicación a través del Portal Electrónico Institucional, sitio Web, de acuerdo al artículo 5º de la Ley N° 29091.

ARTÍCULO 5º: Presentación de la Resolución



Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

000090 -2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 25 MAR 2022

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a la Unidad Ejecutora 400 – Región Tumbes – Salud.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Med. José Antonio Alejo Infante
GOBERNADOR REGIONAL

